



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERÍA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria núm. 5 celebrada por el Ayuntamiento PLENO en fecha 14 de junio de 2024, se adoptó en su punto n.º 16 relativo a "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE LA AGENDA DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DEL PONIENTE- EL EJIDO, PROMOVIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA" el siguiente

ACUERDO.-

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 07 de mayo del 2024 del siguiente tenor:

"Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

Vista propuesta del Alcalde-Presidente en la que se indica lo siguiente:

"Visto el Informe técnico emitido sobre la aprobación de aprobación de la Agenda Urbana Área Funcional "Poniente de El Ejido", en sentido:

PROPUESTA DE APROBACIÓN AGENDA URBANA ÁREA FUNCIONAL "PONIENTE- EL EJIDO",

Primero.- *El 25 de septiembre de 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible. Se trata, sin duda, de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas sin dejar a nadie atrás. 193 países nos comprometimos con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades) y su cumplimiento para el año 2030.*

En esencia, los llamados objetivos de desarrollo sostenible (ODS) persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Un nuevo contrato social global que no deje a nadie atrás.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/06/2024 14:00:25	PÁGINA 1/4
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	18/06/2024 12:42:01	
VERIFICACIÓN	PFIRMDFCG5KANJ7L8GX72KRDJR78XK	https://sede.elejido.es/etramita	



El Pacto de Ámsterdam, aprobado en la Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE, celebrada el 30 de mayo de 2016, materializa Agenda Urbana para la UE, la cual ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación. Ésta se plantea desde una perspectiva claramente operativa, orientada hacia 3 objetivos concretos: la mejora de la regulación comunitaria, en especial la de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas, la búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE y, finalmente la promoción del intercambio de conocimiento.

El 20 de octubre de 2016 se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Quito, Ecuador) la Nueva Agenda Urbana Internacional (NAU-Hábitat III). La Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Nueva Agenda Urbana el 23 de diciembre de 2016. La NAU es una guía para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades para una amplia gama de actores (estados, líderes urbanos y regionales, programas de las Naciones Unidas, academia, sociedad civil, etc.) para los próximos 20 años. Busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana. Procura crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo.

Tanto la Agenda 2030, como la Nueva Agenda Urbana Internacional han marcado un camino que, en Europa, ha tenido su reflejo con la aprobación de la Agenda Urbana para la Unión Europea y, ya en nuestro país, con la aprobación de la Agenda Urbana Española (AUE) por parte del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 2019.

Nuestra Agenda nacional, la AUE, además de realizar un diagnóstico exhaustivo de la realidad urbana de nuestro país y realizar un Plan de Acción sobre la base de 10 grandes Objetivos Estratégicos, 30 Objetivos Específicos y 291 Líneas de Actuación, invita a todas las entidades locales a llevar a cabo este mismo ejercicio de planificación en sus respectivos ámbitos territoriales. Se trata con ello de que cada pueblo, ciudad, provincia o territorio disponga de un plan a medio plazo (orientativamente el año 2030) a través del cual se mejore su sostenibilidad, contribuyendo a las metas que plantea el ODS 11 “Ciudades y Comunidades sostenibles” de la Agenda 2030.

Segundo.- Siguiendo esta recomendación, **la Diputación Provincial de Almería**, en ejercicio de su competencia de asistencia técnica a los municipios, ha elaborado **la Agenda del Área Urbana Funcional del Poniente-El Ejido**, en cuya elaboración este Ayuntamiento, como municipio integrante de la misma, ha participado, y asume como propia en lo que su ámbito territorial se refiere.

*Es importante señalar que, de acuerdo con la AUE, **la Agenda realizada para el Área Urbana Funcional del Poniente-El Ejido** es un documento que no tiene carácter normativo y que no conlleva ningún compromiso presupuestario para las entidades participantes, sino que simplemente dibuja un conjunto ordenado de posibles proyectos o actuaciones que todas las entidades locales involucradas, Diputación y municipios, entendemos que pueden contribuir de manera efectiva a hacer de nuestro territorio un espacio más sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social.*

Igualmente, y dada la gran importancia que la Unión Europea confiere a estas agendas urbanas locales, es un documento clave para acceder a la financiación que los diferentes programas comunitarios ofrecen a las Entidades Locales en el actual periodo de programación financiera 2021-2027. Así, se espera que en breve, sea publicada por parte del Ministerio de Hacienda una Convocatoria de Ayudas FEDER específicamente destinada a la ejecución de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/06/2024 14:00:25	PÁGINA 2/4
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	18/06/2024 12:42:01	
VERIFICACIÓN	PFIRMDFCG5KANJ7L8GX72KRDJR78XK	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

inversiones que, estando alineadas con sus respectivas agendas locales, sean realizadas por las Entidades Locales.

Tercero.-La agenda urbana local tiene la naturaleza jurídica de plan estratégico, sin carácter normativo, que supone una declaración de intenciones que se materializa en un plan de acción, generado a través de un proceso metódico, participativo y continuo que analiza el presente y pretende definir el futuro, poniendo de relieve las necesidades, singularidades y potenciales de los distintos entes locales involucrados, estableciendo diversas líneas estratégicas de trabajo y acción, con vista a su ejecución tanto en el entorno urbano como en la áreas rurales, incidiendo en aspecto como la autosuficiencia energética, la preservación del medio natural, o la gestión inteligente de los recursos tanto naturales como humanos.

Cuarto.- Este documento estratégico, permitirá a los ayuntamientos optar a la consecución de subvenciones y Fondos Europeos (FEDER), programas de ayudas, tanto autonómicas como estatales, que servirán para poner en marcha diversas acciones que favorezcan, entre otros muchos aspectos, un desarrollo urbano y rural sostenible e integrado, un crecimiento y modernización más amable del municipio para el ciudadano, basado en aspectos como la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Y complementará a la Agenda Urbana de El Ejido 2030 optando a financiación de fondos europeos a través de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

POR LA PRESENTE PROPONE A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLENO DICTAMINE ACERCA DE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

1) Aprobar la Agenda del Área Urbana Funcional del Poniente-El Ejido promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través de los siguientes enlaces URLs:

-URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y2UheHvV105p0l1BS%2Fa88A%3D%3D>, en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

2) Remitir Certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

3) Designar a D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

4) Elevarlo al Pleno para su aprobación.

La Comisión, con el voto a favor correspondientes a los cuatro concejales presentes del Grupo Popular y al Concejal no adscrito Dª Araceli Sobrino Martínez y la abstención correspondiente a los dos concejales del Grupo VOX y a los dos concejales del grupo PSOE, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la Agenda del Área Urbana Funcional del Poniente-El Ejido promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través de los siguientes enlaces URLs:

-URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y2UheHvV105p0l1BS%2Fa88A%3D%3D>, en lo

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/06/2024 14:00:25	PÁGINA 3/4
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	18/06/2024 12:42:01	
VERIFICACIÓN	PFIRMDFCG5KANJ7L8GX72KRDJR78XK	https://sede.elejido.es/etramita	



que al ámbito territorial de este municipio concierne.

SEGUNDO.-Remitir Certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

TERCERO.-Designar a D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

CUARTO.-Elevarlo al Pleno para su aprobación.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores y señoras concejales/as, ordenados por el señor Alcalde que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria disponible en VideoActa: [VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido.](#)

La Corporación Municipal, por mayoría, con diecisiete votos a favor correspondientes a los trece concejales presentes del grupo municipal PP, tres votos correspondientes a los tres concejales del grupo municipal PSOE y 1 voto correspondiente a la Concejala no adscrita y seis votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal VOX, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la Agenda del Área Urbana Funcional del Poniente-El Ejido promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través de los siguientes enlaces URLs:

-URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y2UheHvV105p0I1BS%2Fa88A%3D%3D>, en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

SEGUNDO.-Remitir Certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

TERCERO.-Designar a D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) expido la presente certificación en extracto de la videoacta electrónica de la sesión, visada en El Ejido -Almería- por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/06/2024 14:00:25	PÁGINA 4/4
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	18/06/2024 12:42:01	
VERIFICACIÓN	PFIRMDFCG5KANJ7L8GX72KRDJR78XK	https://sede.elejido.es/etramita	
			